



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506040523003101654879001000001010000054146163898851

Factura electrónica: 00100001010000054146

Factura No. 54146 |

Contado() Credito(X) |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:
552.48

04-05-23

Cliente

Condición de pago

SEA CARGO LOGISTICS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Contacto: CRYSTEL ALVAREZ

Telefono: 2443-5151 /2443-5151

400 norte del hotel Holiday Inn , oficentro Santamaría , oficina 4-A, Rio Segundo de Alajuela

Fecha de emisión: 04-05-23

Fecha de vence: 03-06-2023

Porcentaje Comisión: 3.00%

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO	1	€19,336.80	€2,513.78	€21,850.58
2	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS- BODEGAJE APM	1	€10,365.00	€1,347.45	€11,712.45
3	RUBRO DE COMISION	1	€351.37	€0.00	€351.37

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	42439	Subtotal:	€30,053.17
BL No.:	P2301599	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	70723	IVA:	€3,861.23
Trámite:	TRANSITO	Total:	€33,914.41
Aduana:	CALDERA	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	ESTRELLA GALICIA INTERNACIONAL SLU	Saldo pendiente:	€33,914.41

Observaciones

BL:P2301599/CONTENEDOR:TGBU4284322

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tributacion